

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2020

“Servicio de Mantenimiento Unificado”

Circular Aclaratoria Nº 03

Señores Interesados:

En relación a diversas consultas recibidas se hacen las siguientes aclaraciones:

1. Para participar en la Licitación, ¿Es necesario estar inscriptos en el listado de proveedores de ARSAT? De ser así, solicitamos se nos envíen los requisitos formales para pertenecer a dicho listado.

No, no es necesario

La garantía de mantenimiento de oferta deberá ser realizada según lo indicado en el punto 7 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

7. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Todas las Propuestas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por el monto equivalente al 3% de su propuesta económica.

Para el caso de optar por integrar la garantía mediante póliza de caución, la/s firma/s de los Representantes, Apoderados o Responsables de la Entidad Aseguradora contenida/s en las pólizas de caución, deberán certificarse por Escribano Público Nacional.

En caso que la póliza esté certificada por un Escribano Público matriculado fuera del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la firma del notario se deberá legalizar por el Colegio de Escribanos de la jurisdicción que corresponda.

La póliza es una sola y deberá ser realizada por el 3% del valor total de la oferta de los posibles 2 años de contrato. Los precarios deberán ser tomados por el valor total de los ítems.

Las planillas económicas deberán fueron modificadas para evitar confusiones. Se informa que el anexo B deberá ser realizado por provincia en caso de que los precios

sean diferentes entre ellas o informar a lo que corresponda. También tiene que ser completado en su totalidad.

ACLARACIÓN SOBRE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Para el 3% de la garantía de oferta, se debe considerar todos los anexos.

Para el caso de preciaros por tareas correctivas se deben sumar todos los precios.

Para el caso de los abonos se debe multiplicar cada cotización mensual por 24 (meses) y sumarlo a los valores ya sumados de los preciaros por correctivos para calcular el 3% correspondiente a la garantía de mantenimiento de oferta.

2. En un párrafo de la pag 6 se menciona cotización de mantenimiento preventivo de las trazas por Km, esto entiendo es un error y el único mantenimiento preventivo es el del DESMALEZADO, verdad? ¿Y éste se cotiza por el total de sitios REFEDO y EDT de cada fila? Es así?

Es un error de escritura. No se encuentra contemplado en el abono ni en las especificaciones técnicas el mantenimiento preventivo.

3. Informar cual es el número mensual de REPARACIONES DE EMERGENCIA promedio por provincia que han tenido que realizar en el último año. Este dato es fundamental para poder calcular un dimensionamiento lógico de las bases en función del SLA de 6 horas solicitado.

Por las consultas realizadas se podría considerar 1 reparación mensual. Es un cálculo estimativo y puede variar.

4. ¿El abono mensual contempla un máximo de reparaciones a realizar en un mes?, O se deben considerar todas las reparaciones de emergencia que surjan en dicho periodo?

El abono deberá contemplar todas las reparaciones que surjan en el mes.

5. El itemizado de tareas para Reparaciones Definitivas en la REFEDO, ¿entendemos que el mismo se debe presentar por provincia en la que se cotece verdad?, ya que las condiciones de trabajo varían de provincia a provincia.

Es posible realizar un presupuesto por provincia individualmente, uno por varias provincias o uno por el total a cotizar. Dependerá de cada proveedor y sus posibilidades.

6. No está claro el alcance de lo que se debe cotizar en el Anexo B – Reparación a Demanda, de la planilla de cotización del abono. Se entiende según PET que las reparaciones a demanda serán cotizadas oportunamente en base a las tareas del Anexo C que también presentaremos.

El anexo B deberá ser cotizado completo ya que involucra todas las posibles tareas que puedan surgir en determinadas obras.

7. ¿Es necesario presentar las hojas numeradas con sello?

Las propuestas deberán ser realizadas según lo indicado en el punto 24 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

8. Según el Pliego es el 3% de nuestra propuesta económica. Lo que no queda muy detallado si es el 3% mensual o es por 24 meses que es la duración total del contrato. ¿Me podrían, por favor, indicar si es por la duración total del contrato?

La póliza debe ser realizada por el 3% del total de la oferta económica que fueran a presentar, la cual deber ser realizada por los 24 meses.

9. La póliza de caución para la presentación de la oferta, la misma esta aceptada y validada por la super intendencia de la nación en digital, Pero nos surgió la duda si la misma ¿debe estar impresa y certificada ante escribano?, o bien ¿es válida presentarla en digital en el pendrive y una copia impresa sin certificar ante escribano.?

La póliza de caución en esta oportunidad será aceptada la copia impresa, pero también deberá incluida ser enviada en formato digital.

10. ¿Respecto a la presentación de una oferta por parte de una UTE, debemos presentar el compromiso de UTE y toda la documentación de ambas empresas, por separado?

Es posible realizar la presentación de oferta en UTE. La misma deberá adecuarse al punto 9 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

11. ¿Como seria el tema del mantenimiento definitivo, se toma en cuenta el preciarío ítemizado y además tendríamos que cotizar un costo mensual?

La Licitación de Mantenimiento Unificado comprende dos anexos,

- Anexo A, abono por Reparaciones de Emergencias y Desmalezado.
- Anexo B, preciarío por Reparaciones a Demanda según preciarío.

Todo deber ser cotizado en base a los especificado en base a lo informado en el pliego de especificaciones técnicas.

12. En el PCP dice: "Los precios establecidos en el contrato / Orden de compra podrán ser ajustados a solicitud del contratista cuando se acrediten modificaciones en las variables económicas que impliquen variaciones en los costos de los trabajos mayores al 10% (diez por ciento)" y en párrafo más abajo dice 6 meses. ¿Consultamos cuál debemos considerar como válida?

Por favor remitirse a lo indicado en el punto 11 Redeterminación de Precios del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

13. Planilla de cotización_-_preciario:

Todas las unidades de medidas se encuentran expresadas en dicho precario como lo indican los diferentes ítems.

14. Planilla de cotización_-_abono: El valor a indicar en cada celda del Anexo A, (PROVISORIO Y DESMALEZADO) es mensual o por los 24 meses del contrato.?

Como es indicado en la Planilla de Cotización V2

15. ¿Qué valor es lo que se debe indicar en la celda del Anexo B?

El valor unitario de la tarea

16. ¿Para el caso del anexo A, la certificación se registrá mensual según los km y sitios trabajados?

Es abono es mensual y dicho abono es por los trabajos enumerados en el Pliego de Especificaciones Técnicas Anexo A.

En cuanto al Anexo B, como lo indica la planilla de cotización y ya fuera mencionada en el documento. La cotización deberá ser realizada por ítem, unitario según la unidad de medida mencionada.

17. Solicitamos nos confirme que es posible plantear la utilización de vehículos utilitarios para la atención de emergencia y adicionalmente vehículos solo para el traslado y manipulación de postes los cuales solo serán utilizados en el momento que se lo requiera.

La prioridad es reestablecer el servicio en tiempo y forma, se pide tener vehículos con posibilidad de traslado de poste para el ANEXO A porque en el caso de ser necesario instalar un poste en forma provisoria el contratista adjudicado debería dar respuesta.

18. Al ser considerados ambos archivos partes componentes del presente pliego, solicitamos nos confirmen cual es el archivo que contiene las cantidades a ser consideradas para contemplar en el dimensionamiento y consecuente cotización.

El Kmz es utilizado en forma referencial, lo que debe ser tenido en cuenta es el listado de los sitios, tanto REFEFO como EDT ya que son los sitios a realizar los servicios.

19. Los materiales a cotizar del precario (5._planilla_de_cotizacion_-_precario.xlsx, renglones 161 al 183), ¿en qué casos deben ser provistos? Es necesario disponer de alguno de ellos en stock durante el plazo del servicio de mantenimiento?

Para el ANEXO B el contratista debe contar con todos los materiales para realizar las reparaciones definitivas a demanda. Para el ANEXO A debe contar con bobinas de FO de 48 pelos G652D más FO de 24 pelos autosoportada y cajas de empalme.

20. Cuáles son los requisitos a cumplir de la/las Bases Operativas?

Tal cual es mencionado en el pliego, deberá contar con capacidad de almacenamiento de bobinas de FO y tritubos además de un acceso 7 x 24 para personal de ARSAT.

21. Qué tipo y marca de fibra óptica, caja de empalme son homologadas por Arsat.

No hay una marca estipulada en las especificaciones técnicas. El único requisito es que cumplan con los ensayos requeridos en el PET.

22. Para los casos de reparaciones definitivas Anexo B, hay algún monto mínimo en valor económico por orden de trabajo. El motivo de esta consulta es porque en el caso de un trabajo pequeño y mucha distancia de la base operativa, es muy posible que no se cubran los costos de movilizar dicha cuadrilla.

No, no hay un monto mínimo, las obras tienen el valor que corresponde al itemizado. La ubicación de la base operativa no debe limitar la ubicación de las obras, la contratista tiene adjudicada una provincia y debe responder a la necesidad de ARSAT dentro de la misma.

23. La Provisión de material a utilizar en el mantenimiento correctivo, reparación de FO, tritubos, postes, herrajes, material de empalme lo provee al 100% ARSAT?

No, ARSAT solo proveerá FO y cajas de empalme, pero de No contar con estos materiales será solicitado al contratista

24. ¿En caso de realizar la compra la empresa que resultara adjudicataria del contrato, el importe por el monto de materiales lo reconoce ARSAT y de hacerlo el costo financiero que porcentaje se le debe adicionar a la compra efectuada?

La reposición del costo de los materiales se hará de acuerdo al precario, todos los materiales a utilizar en las obras tienen su ítem, es decir ARSAT puede solicitar al contratista que ponga todos los materiales al momento de realizar la obra

25. ¿Con referencia permisos de obra en los municipios o entes provinciales o nacionales de rutas los debe tramitar el contratista y de solicitar alguno de estos entes un Representante técnico (ingeniero o Arquitecto) matriculado por provincia quien lo

coloca ARSAT? y los cánones que de estos permisos deban pagarse son responsabilidad de ARSAT?

Las obras que se realizan en el área de mantenimiento son de reparación en un 90%, es decir no necesitan permisos porque las técnicas y ubicaciones de las trazas no son alteradas, llegado el caso que se necesite algún permiso el precionario cuenta que los ítems pertinentes.

26. ¿En donde deba realizarse canalización con reposición de veredas especiales, hay reconocimiento de precios por el valor del material?

En el precionario se diferencian los tipos de veredas en cuanto a rotura y reposición

27. ¿Los ítems 121 al 125 del itemizado de Tareas para reparaciones por favor si pudieran indicarnos si la abreviación GL en el detalle de UNIDAD corresponde a Global...?

Global

28. ¿Que proveedores homologados por ARSAT hay en el sector privado en caso de tener que disponer de la compra de materiales por parte del contratista...?

Todos los proveedores que puedan dar cumplimiento a las especificaciones técnicas de los materiales solicitadas por ARSAT.